



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Casillas
Departamento de Santa Rosa
2021-2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I.....	7
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
1.1 Marco Jurídico	7
1.2 Marco Institucional	8
1.3 Marco de Política Pública	10
CAPÍTULO II.....	11
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	11
2.1 Ubicación Geográfica.....	11
CAPÍTULO III.....	18
3. Seguridad Ciudadana.....	18
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	18
3.2 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	23
3.3 PROBLEMAS PRIORIZADOS.....	26
3.3.3 BULLYING.....	27
3.4 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	28
3.5 CONFIANZA INSTITUCIONAL.....	29
CAPÍTULO IV	30
4. Análisis de los principales delitos y violencias	30
4.1 Intervención diferenciada	30
4.2 Tabla de intervención diferenciada de Casillas, Santa Rosa	32
CAPÍTULO V	33
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	33
4.1. Objetivo General	33
4.2 Objetivos Específicos:.....	33
4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.....	34
4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	34
4.5 Resultados e impactos esperados	35
4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:	36



Bibliografía	39
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	51
Aval	52



INTRODUCCIÓN

La *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa*, con una temporalidad en los años 2021-2024, tiene como propósito establecer acciones de prevención de la violencia y el delito, las cuales serán dirigidas por el gobierno municipal para garantizar su mandato. Distintos actores de gobierno, sociedad civil y sector privado, delimitaron las problemáticas que afectan la seguridad ciudadana y convivencia pacífica, siendo las siguientes:

- 1) Violencia Intrafamiliar**
- 2) Conflicto Minero**
- 3) Bullying**

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* reconoce, valora y promueve la prevención como opción idónea en donde convergen actores estatales, sociedad civil y comunidad.

Las bases de prevención de la violencia y el delito se materializan con el análisis y reflexión de acuerdo a la conflictividad social y percepción de inseguridad de la población del Municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa.

Para esto fue necesaria la labor del Tercer Viceministerio de Gobernación coordinar a través de la *Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*, la cual se guía con el modelo de abordaje y ejes estratégicos para fomentar actividades de participación ciudadana para identificar los factores de riesgo, entre las herramientas participativas se mencionan:

1. Grupos focales
2. Conversatorios

Se tuvo participación activa de los diferentes sectores, a través de la colaboración con *Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES)* y *Comités Municipales de Desarrollo (COMUDE)* y diferentes organizaciones de los sectores de salud, educación, mujeres, juventud y comerciantes que conforman



la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE) participan activamente en las herramientas. Cabe resaltar que la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* se creó el día 23 de enero del año 2018 según acta No. 01-2018. La presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* comprende las siguientes divisiones:

El Capítulo I fundamenta el Marco Jurídico y Político que se establece en las normas jurídicas que son las leyes nacionales, especiales y convenios, agregando que también se desarrolla el Marco Institucional que forman parte de la implementación de la presente *Política de Prevención de la Violencia y el Delito* y por último el *Marco de Política Pública* que es lo que promoverá la Política detallada a continuación. En el Capítulo II se define una síntesis de las principales características del municipio, detalladas en la información sociodemográfica e instituciones de varios sectores correspondientes al municipio de Casillas. La importancia del Capítulo III consiste en detallar aspectos relevantes de la incidencia delictiva, el diagnóstico ciudadano y la caracterización de las problemáticas priorizadas en el municipio de Casillas son las siguientes: **violencia intrafamiliar, conflicto minero y bullying**, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población. En el Capítulo IV se realiza un análisis de los principales delitos y violencias que afectan a la población del municipio de Casillas, según la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*. Finalmente, en el Capítulo V se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del Municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, con los objetivos generales y específicos, las instituciones responsables, sistema de coordinación, resultados e impactos esperados, seguimiento, monitoreo y evaluación.



CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La actual Constitución Política de la República es la ley suprema de la nación guatemalteca, determina cuales son los derechos de los habitantes y la forma de gobierno, agregando que El Estado de Guatemala garantiza en los primeros capítulos de la Constitución Política, la protección a la persona y a la familia, por esa razón plasman que los deberes del Estado es velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por esa razón el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal.

- Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política, con la política general del Estado.
- Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe a resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del municipio de Casillas, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1 Marco Jurídico

Leyes Nacionales:

- a) El Decreto no. 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal):
 - Artículo 9. Del consejo y gobierno municipal: Indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.
 - Artículo 35. Competencias generales del consejo municipal, inciso c: Sobre la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo



urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

- Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto: El Alcalde es quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.
- b) El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional.
 - Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Leyes Específicas:

- c) Ley Marco del Sistema Nacional (Decreto No. 18-2008), establece las normativas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior, y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala.
- d) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996) Regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.
- e) Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) Promoverá e implementará disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

1.2 Marco Institucional

a. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.



Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

b. Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

c. Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.



d. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras publicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe mencionar que el municipio cuenta con 56 COCODES activos y legalmente constituidos.

1.3 Marco de Política Pública

La *Política Pública Municipal de Prevención del Municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa*, tiene como propósito responder a las necesidades de seguridad manifestadas por su población desde la perspectiva de la prevención de la violencia y el delito, lo que demanda hacer efectiva la implementación de los lineamientos que surgen de las distintas políticas publicas formuladas desde el Estado de Guatemala.

Esta política municipal promoverá la implementación en el nivel municipal de las siguientes políticas y estrategias nacionales en materia de prevención:

- Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)
- Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (2017-2027)
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (2008-2023)
- Política contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (2009)

Esta serie de políticas públicas deberán dirigir sus objetivos siendo la Prevención de la Violencia y el Delito.

CAPÍTULO II

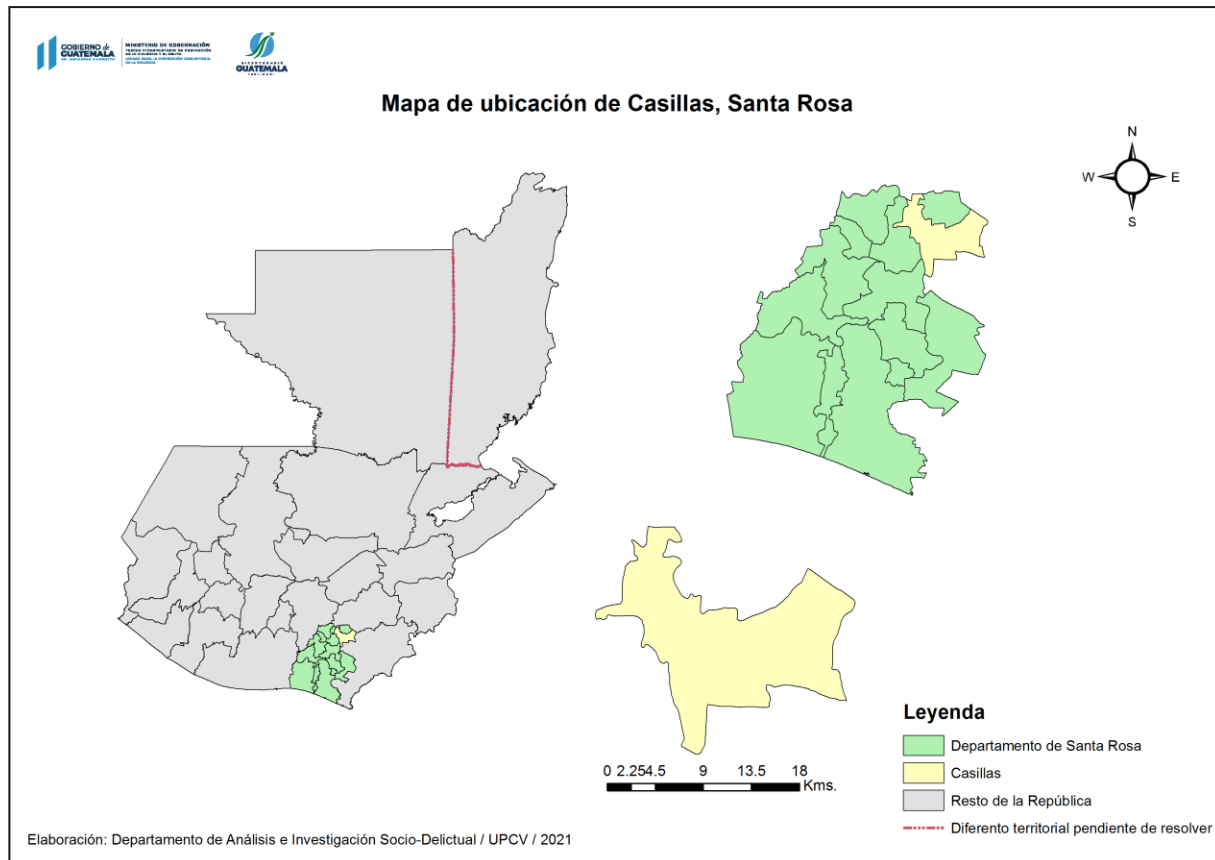
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1 Ubicación Geográfica

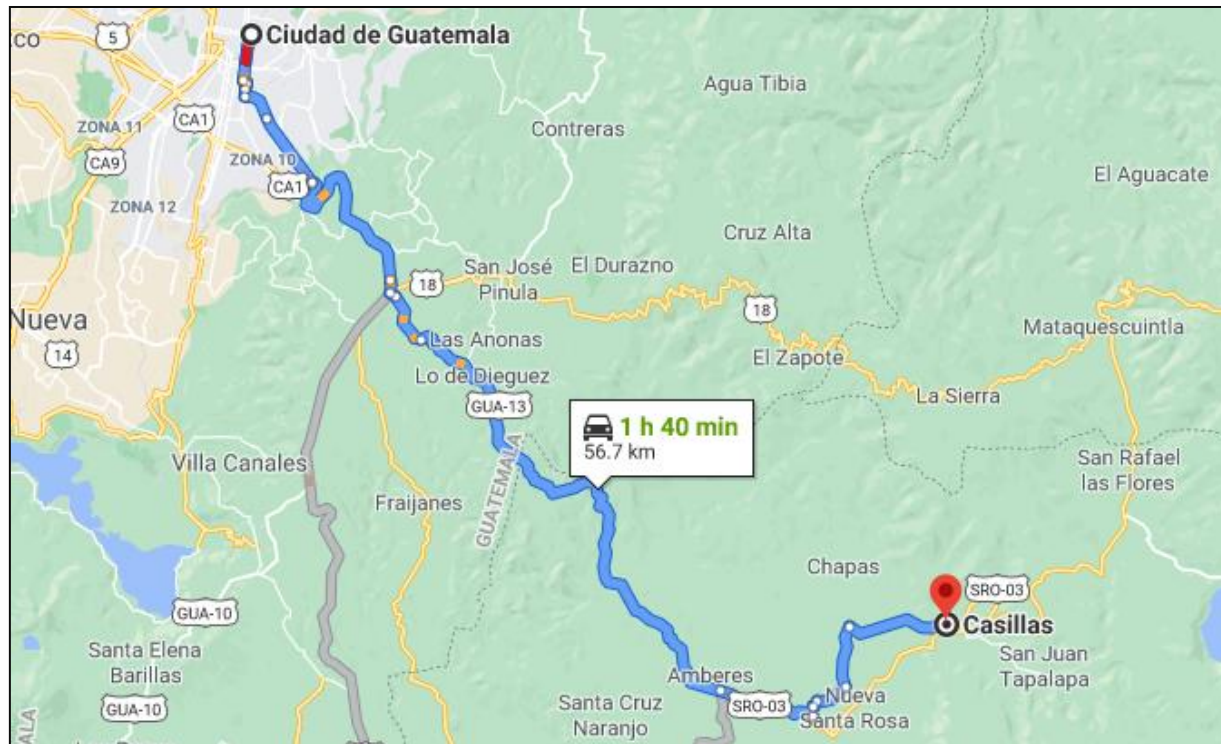
Según el Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Casillas, realizado por SEGEPLAN en el año 2011 con vigencia al año 2025, éste se encuentra en el área norte del departamento de Santa Rosa, a una latitud de 1071 metros sobre el nivel del mar, situación que hace que su clima sea templado a frío. Presenta una temperatura media de 15° a 25°, con una precipitación anual promedio entre 1,500 a 2,500 mm (IGN 2000). La cabecera municipal se encuentra a una distancia de 81 kilómetros de la ciudad capital y a 39 de la cabecera departamental.

Colinda al norte con San Rafael Las Flores, al este con Jalapa y Jutiapa, al sur con Nueva Santa Rosa, al oeste con nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima.

Mapa 1. Ubicación Geográfica del Municipio de Casillas, Santa Rosa¹



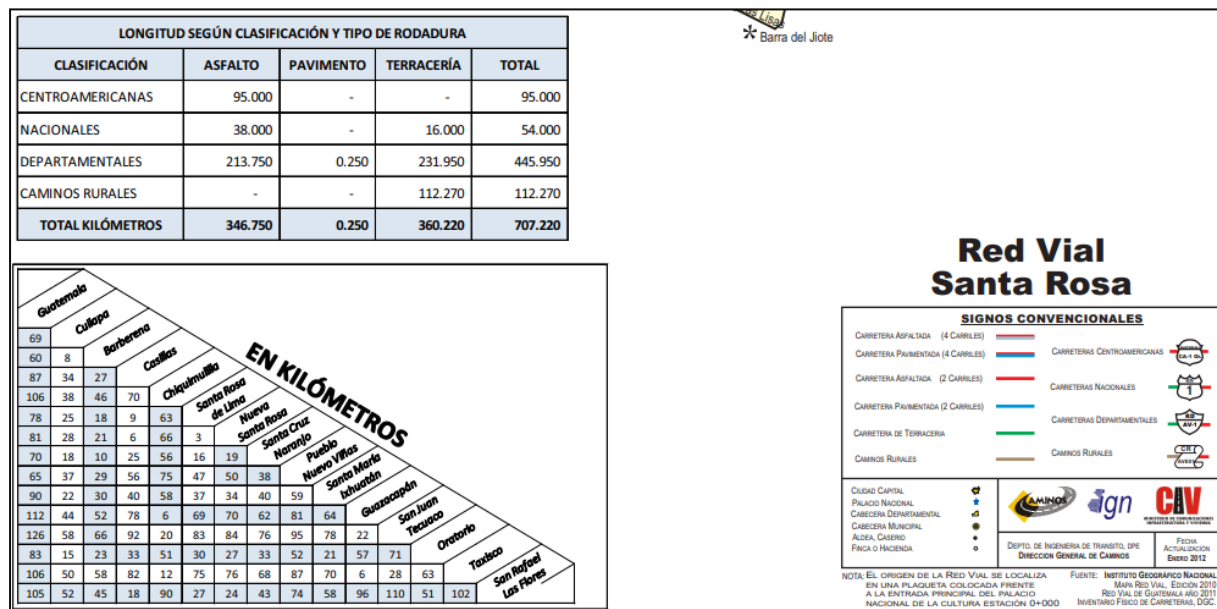
¹ Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 Casillas, Santa Rosa.



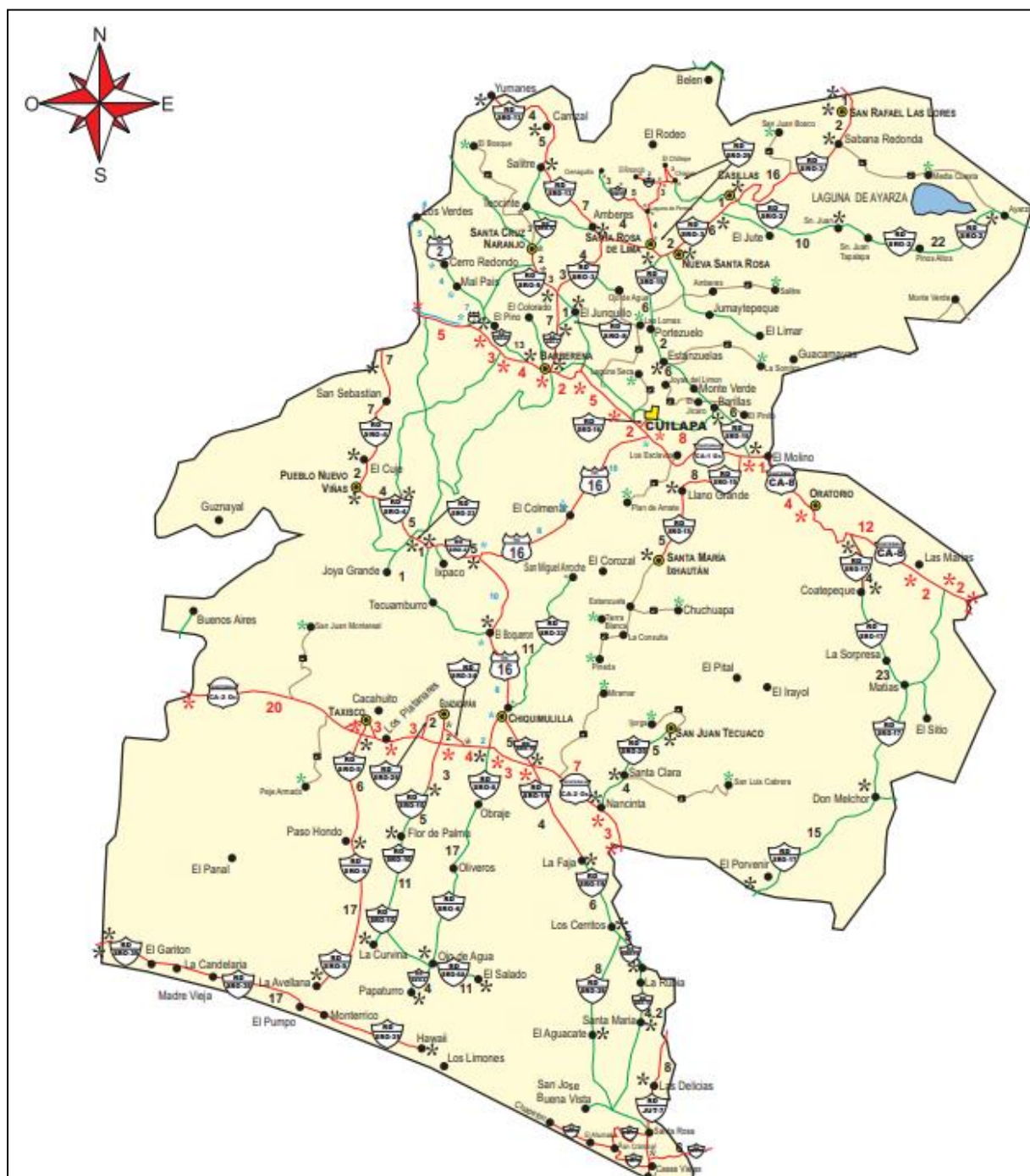
Mapa 2. Ruta de Acceso Ciudad de Guatemala a Municipio de Casillas, Santa Rosa

Fuente: Google Maps/2021

Mapa 3. Red Vial Municipio Casillas, Santa Rosa ²



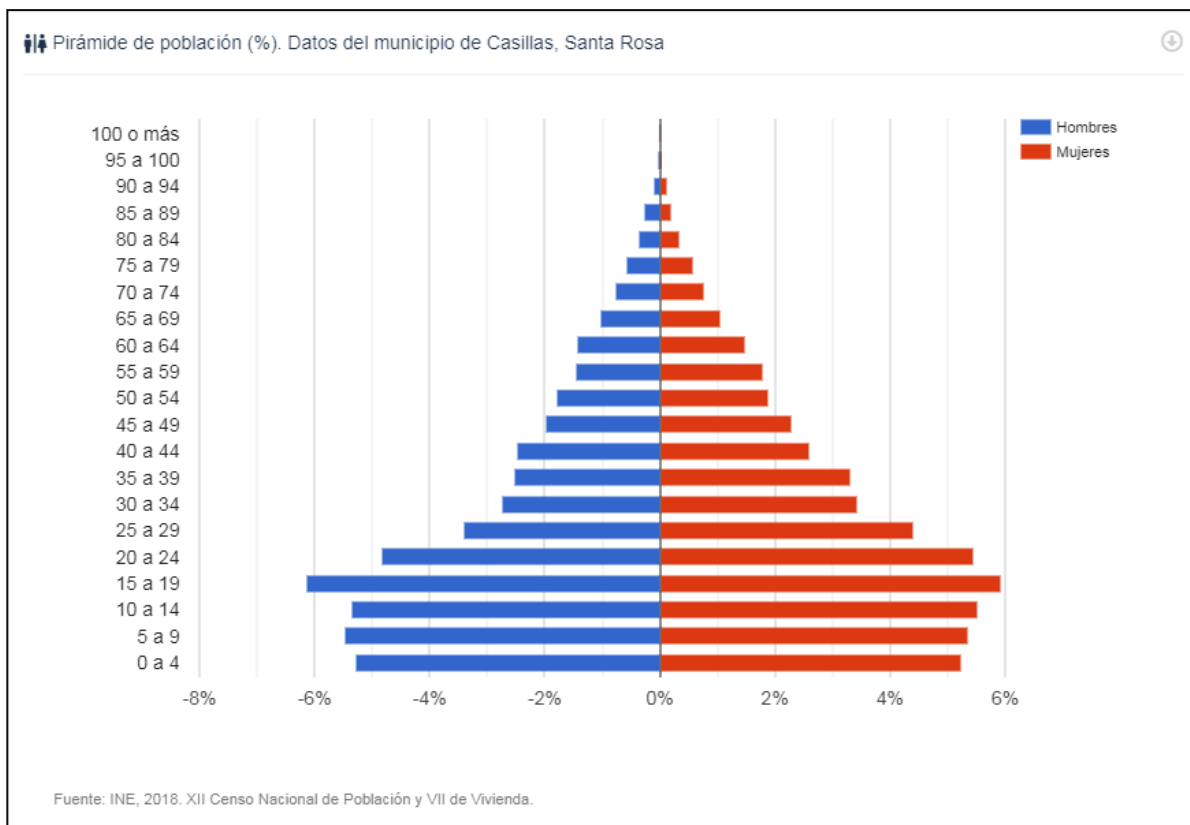
² Dirección General de Caminos: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-SantaRosa2014.pdf>



2.2 Proyección Poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2020 para el municipio de Casillas del departamento de Santa Rosa es 24,956 habitantes, de los cuales 12,933 son mujeres y 12,023 son hombres. Su extensión territorial es de 204.7 kms².

Gráfica 1. Pirámide poblacional de Casillas, Santa Rosa³



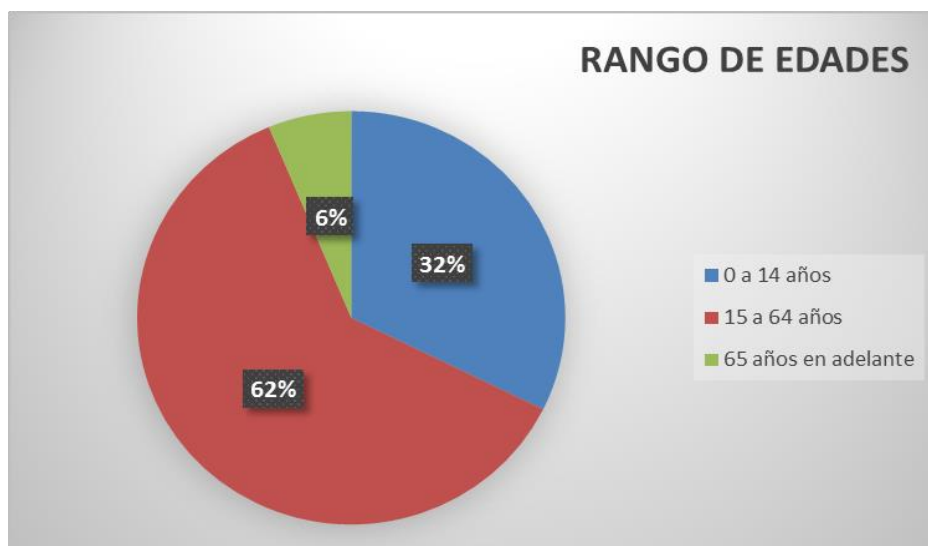
La pirámide muestra la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que la mayor proporción está entre las edades de 15 a 19 años, que se detallan 1534 de sexo masculino y 1480 de sexo femenino, cabe resaltar que el sexo que predomina es el masculino.

³ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 y el Censo Poblacional, los habitantes de Casillas se agrupan en 3 rangos importantes de edades, que son las siguientes:

- a) Población comprendida entre las edades de 0 a 14 años representa el 32.30%
- b) Población comprendida entre las edades de 15 a 64 años representa el 61.42%
- c) Las personas que son mayores de 65 años representan el 6.28% de la población.

Gráfica 2. Rangos de edades de Casillas, Santa Rosa

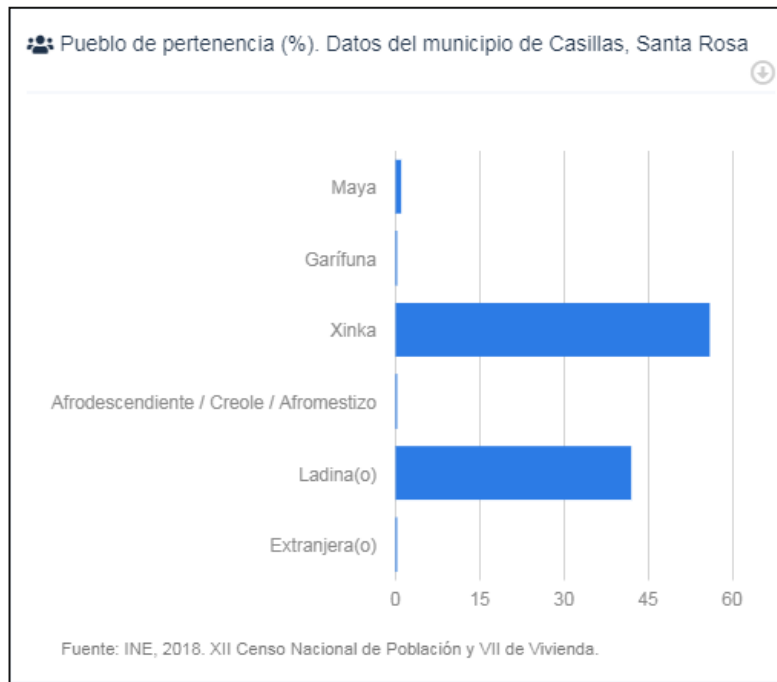


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2021.



La población por pueblo de pertenencia de este municipio se considera Xinka con un 56.48%, un 41.55% ladina, un 1.25% Maya, un 0.42% Garífuna, Extranjeros un 0.17% y Afrodescendiente 0.13%. El idioma predominante es el K'iche'. A continuación, se detalla en gráfica la división de los pueblos por pertenencia que habitan en Casillas.

Gráfica 3. Población por pueblo de pertenencia



Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2021 su proyección poblacional para el Municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa sería 26,059 habitantes⁴. Así mismo la población que habita en el área rural es el 53.55% y en el área urbana 46.45%. Según el Plan de Desarrollo Municipal realizado por SEGEPLAN 2011-2025, Casillas cuenta con 69 lugares poblados, distribuidos de la siguiente manera: 1 casco urbano, 29 aldeas, 38 caseríos y 1 paraje⁵.

⁴ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.gt/ine/proyecciones/>

⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 Casillas, Santa Rosa.



2.3 Educación:

2.4 Salud:

2.4 Seguridad y Justicia

Las instituciones de Justicia y Seguridad del municipio de Casillas del departamento de Santa Rosa, la mayoría se encuentran concentradas en la cabecera departamental, lo que permite que la población no tenga acceso a todas las instituciones. A continuación, se detallan las instituciones encargadas de impartir justicia y seguridad con las que cuenta Casillas, con sus direcciones respectivas para su consulta.

2.5.1 Directorio de Justicia y Seguridad

Tabla 1. Instituciones de Justicia el Municipio de Casillas⁶

Organismo Judicial	Dirección	Número telefónico
Juzgado de Paz	3ra Calle Esquina Zona 1	5417-3995

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV con información en páginas institucionales verificación

Tabla 2. Instituciones de Seguridad del Municipio de Casillas

Policía Nacional Civil	Dirección	Teléfono (s)
Estación 32-3	Calle Principal Barrio El Centro	4018-3959

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV con colaboración de agentes policiales del Municipio de Casillas y delegada departamental de la UPCV

⁶ Página del Organismo Judicial, Directorio: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=santarosa>



CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal⁷

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos *reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial*⁸.

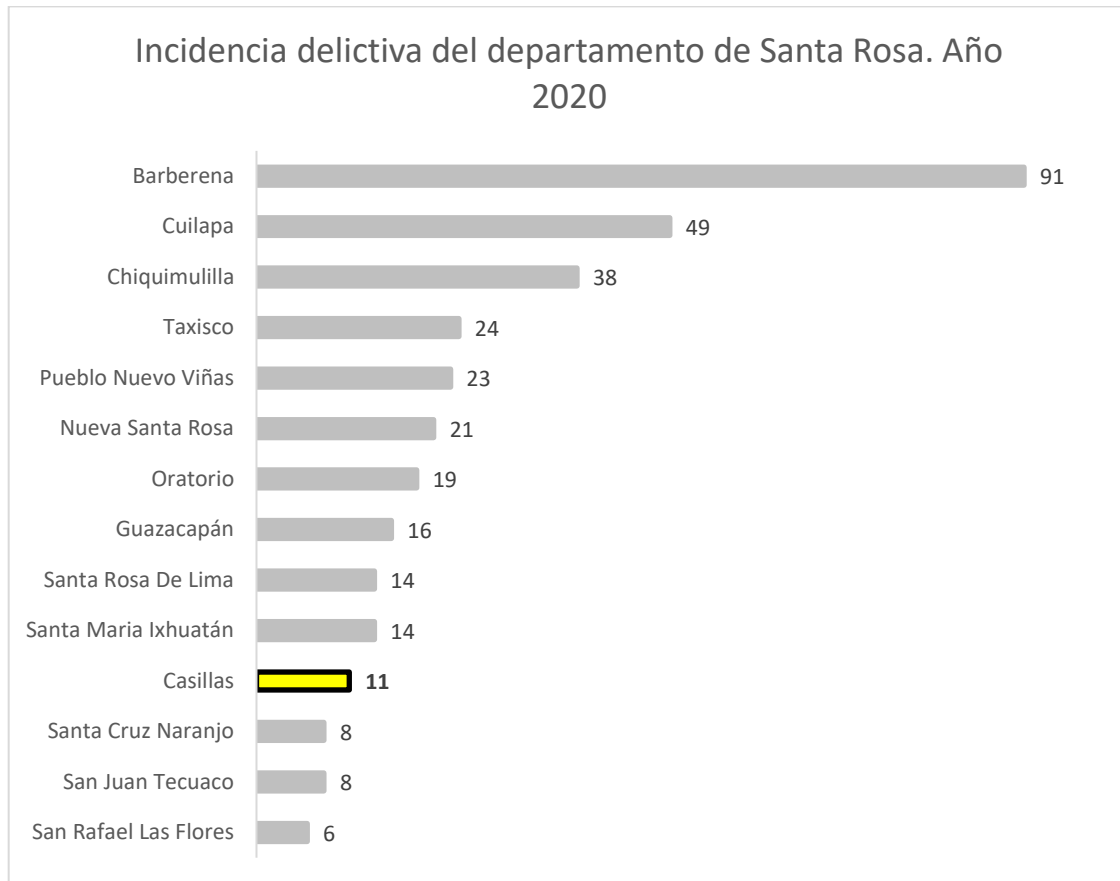
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Casillas.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 11 delitos en el municipio de Casillas y 342 en todo Santa Rosa. Acumulando el 3.2% de la incidencia de este departamento y está dentro de los 4 municipios con menos hechos del mismo.

⁷ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desapariciones y delitos sexuales.

⁸ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

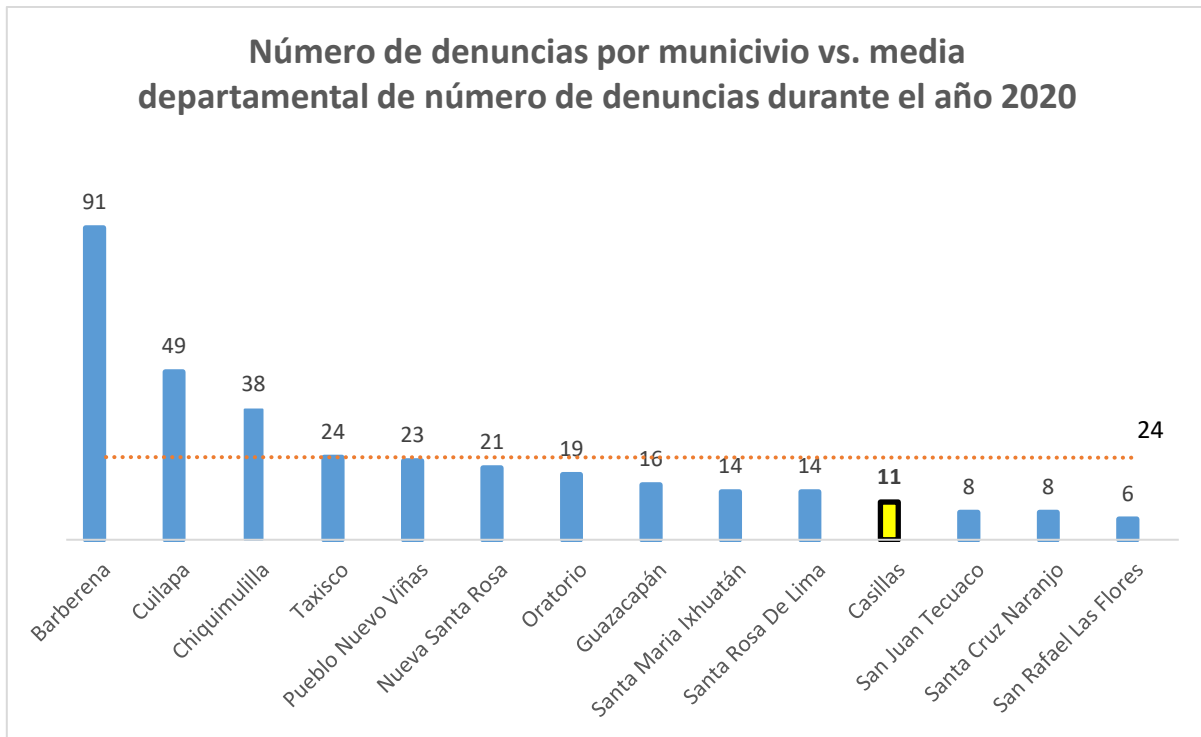
Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 31 delitos, se observa que se encuentra muy por debajo de esta media.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Los once delitos registrados en Casillas fueron: seis homicidios, cuatro lesiones y una desaparición.

Tabla 3
Incidencia delictiva registrada en Casillas, Santa Rosa. Año 2020

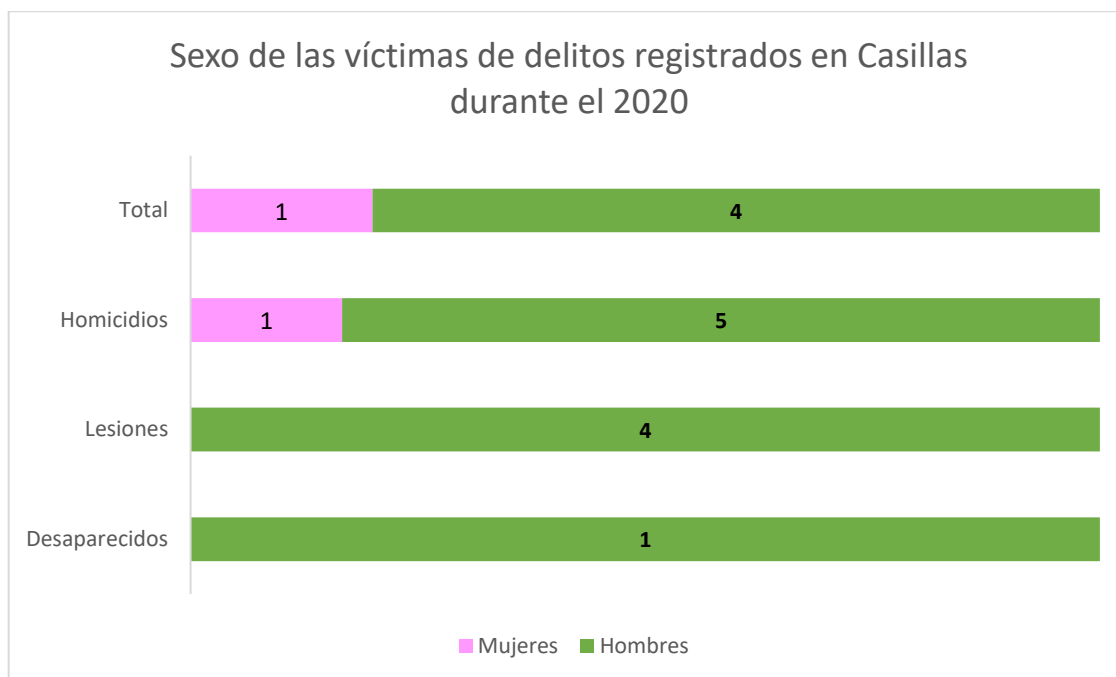
Delitos	Denuncias
Desaparecidos	1
Homicidios	6
Lesiones	4
Total	11

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021



Al analizar el perfil de las víctimas de los hechos registrados en Casillas, se observa que, en cuanto al sexo de las víctimas, diez de las once fueron hombres. El único delito registrado en contra de mujeres fue un homicidio.

Gráfica 5

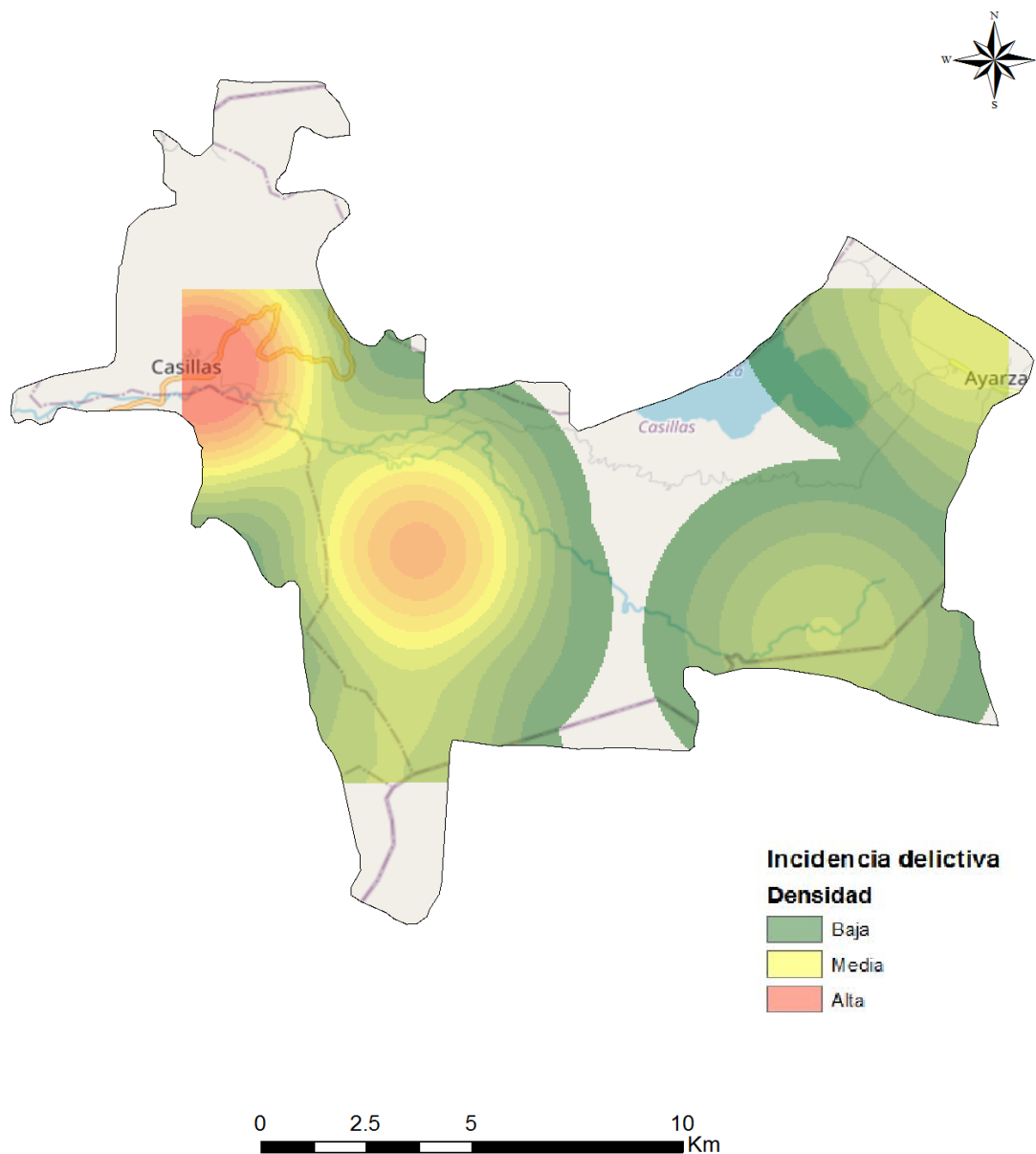


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

La persona desaparecida tenía 24 años; las víctimas de los homicidios tenían 17, 26, 28, 30 y 58 años: las víctimas de las lesiones tenían 35, 38, 42 y 48 años. No pudo establecerse la edad de una víctima de homicidio. En cuanto a los meses en que ocurrieron los hechos fueron enero, marzo, mayo, junio y diciembre. Los meses con más registros fueron diciembre, con 4 y mayo con 3.

A continuación, se muestra mapa de calor de incidencia delictiva del año 2020 del municipio:

Registro de hechos delictivos en el municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, año 2020.

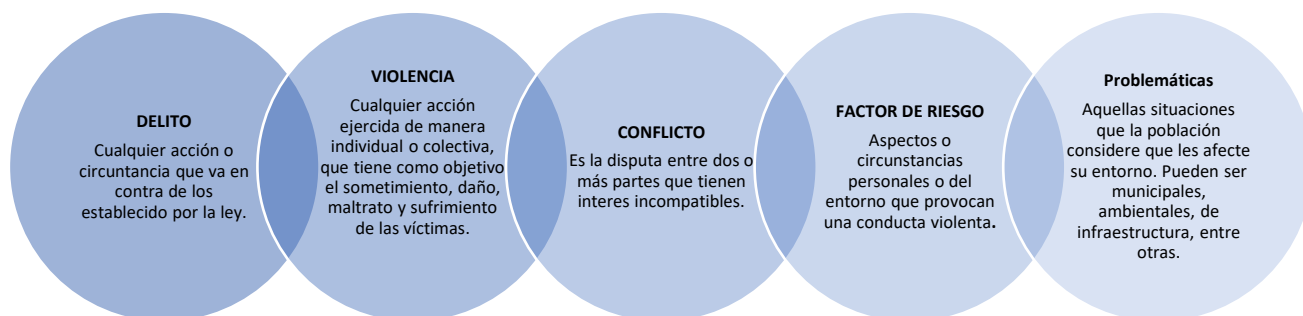


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en información de PNC-2020 / UPCV - 2021

3.2 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Se ejecutó el modelo de abordaje de la UPCV, el cual consistió en el acercamiento con las autoridades locales a través de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE) para realizar el diagnóstico participativo de seguridad ciudadana y la aplicación de las herramientas a nivel local, con el fin de actualizar la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito el Municipio de Casillas, con el objetivo de identificar las problemáticas específicas de inseguridad, violencia y delito que afectan a los pobladores del lugar. Los instrumentos que se aplicaron para recabar información cualitativa sobre la percepción de inseguridad en el municipio relacionado, fueron el conversatorio ciudadano⁹ y grupos focales¹⁰.

El diagnóstico participativo se elaboró con base en información obtenida a través de la aplicación de herramientas metodológicas. Con la aplicación de estas herramientas se buscaba obtener la percepción de inseguridad de los vecinos del Municipio de Casillas. Como parte del Conversatorio Ciudadano se dividió a los participantes en tres (3) mesas de trabajo y en cada una se realizó una serie de preguntas a los participantes, pidiéndoles que identificaran, con base a su percepción, las siguientes temáticas:



⁹ En el conversatorio ciudadano se contó con la asistencia de 24 personas siendo representantes de COCODES y vecinos del municipio, además de las autoridades y funcionarios municipales. La actividad se llevó a cabo el 04 de mayo de 2021 en la cabecera municipal de Casillas, Santa Rosa.

¹⁰ Se realizaron 2 grupos focales:

- 1 grupo focal de mujeres, con la participación de 10 mujeres en el cual participaron lideresas de distintas comunidades del municipio.
- 1 grupo focal de jóvenes, con la participación de 10 personas; de edades comprendidas entre los 22 a 31 años.

En razón de lo anterior, sobre estos fenómenos se les solicitó que identificaran dónde, cuándo y por qué ocurren, quién o quiénes las generan y quién o quiénes son las víctimas de ellos. Posteriormente se les consultó acerca de quiénes consideran que deberían intervenir para la solución de estos fenómenos y cómo podrían prevenirse. Finalmente, se les consultó acerca de la relación entre la comunidad y las instituciones del municipio, si ambas se reúnen periódicamente y si realizan actividades conjuntas.

En este proceso intervinieron los delegados y facilitadores de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*, representantes de la Corporación Municipal, integrantes de COCODES y vecinos del lugar. Con la información recabada en el conversatorio ciudadano se identificaron las principales problemáticas que generan inseguridad, violencia y delito en el municipio de Casillas, siendo las siguientes:



Tomando en cuenta que la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 (PONAPRE)*, establece los contextos y problemáticas



de inseguridad y violencia en los que debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el surgimiento de hechos delictivos y de violencia; en el municipio de Casillas las problemáticas priorizadas como la violencia intrafamiliar afectan básicamente a las mujeres, niños y niñas, quienes son grupos vulnerables y suelen ser las principales víctimas de cualquier hecho delictivo tanto en el hogar como en el espacio público; por lo tanto, éstas problemáticas se enmarcan dentro de las temáticas y ámbitos abordados desde la óptica de la PONAPRE; como también la problemáticas de conflicto minero y bullying, los cuales provocan violencia, resentimientos y problemas psicosomáticos, respectivamente.



3.3 PROBLEMAS PRIORIZADOS

3.3.1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en su primer artículo establece que la violencia intrafamiliar *constituye una violación a los derechos humanos y debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causa daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a los integrantes del grupo familiar, por parte de parientes o el cónyuge.*

Conforme a la opinión de los vecinos, este tipo de violencia ocurre en la mayoría de casos en los hogares del área rural y urbana a nivel Municipal, enfatizando los representantes que se origina por falta de empoderamiento de la mujer, siendo el grupo más vulnerable, como también cuando existen riñas entre parejas, en el trabajo, por temas de machismo, vicios, y falta de valores, esta problemática es ocasionado en su mayoría por la misma familia, siendo las víctimas dentro del núcleo familiar.

Los vecinos reconocen que los responsables en intervenir para la solución de esta problemática es el Estado a través de forma integral, la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, la *Dirección de la Mujer*, la *Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*, al cuestionarles si creen tener alguna participación o responsabilidad en la solución de este problema, como también los padres de familia, enfatizaron que es necesario el compromiso en promover la educación entre padres con sus hijos.

Es importante mencionar que la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad y Convivencia Pacífica 2014-2034* establece en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de hechos delictivos y de violencia en los Municipios, por consiguiente, el tema de Violencia Intrafamiliar debe ser priorizado y abordado desde la óptica de la PONAPRE.



3.3.2 CONFLICTO MINERO

Los participantes de la actividad, aseguraron que este conflicto se da principalmente en todas las comunidades, ocurriendo de forma permanente desde el año 2016, enfatizaron que esta problemática ocasionada contaminación ambiental, el cual ocurre cuando inician operaciones de minería, siendo la responsable de generar el problema la Compañía Minera, situación que ha afectado a toda la población.

Con respecto a la pregunta realizada a los participantes acerca de quiénes deberían intervenir en la prevención y solución de esta problemática, identificaron que el Gobierno Central, Organismo Legislativo, Ministerio de Gobernación, y Ministerio de Energía y Minas, agregaron que es necesario la participación de una consulta popular y de esta manera salvaguardar los recursos naturales.

3.3.3 BULLYING

El bullying o acoso es la agresión para ejercer poder sobre otra persona. Concretamente, los investigadores lo han definido como una serie de amenazas hostiles, físicas o verbales que se repiten, angustiendo a la víctima y estableciendo un desequilibrio de poder entre ella y su acosador. A medida que las dinámicas sociales han ido cambiando a lo largo del tiempo y debido al auge y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como Internet o los teléfonos móviles, los niños están cada vez más expuestos a nuevas formas de bullying. Un creciente número de publicaciones estudia la prevalencia, factores de riesgo e impacto del acoso tanto en víctimas como acosadores. No obstante, la mayoría de los testimonios recogidos provienen de investigaciones realizadas en el mundo occidental.¹¹

En el conversatorio del municipio de Casillas los participantes manifestaron que esta problemática se origina en la escuela, área laboral, vía pública, ocurriendo en su mayoría en horarios de jornada escolar y laboral, generándose falta de respeto hacia los demás, los vecinos indicaron que esta problemática es generada por adultos mayores y niños, siendo las víctimas los compañeros.

¹¹ http://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/entrega3_bullying Unicef: es la agencia de Naciones Unidas que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia, y asegurar su bienestar en todo el mundo



Al momento de cuestionar quiénes deberían intervenir para la solución de este problema, los representantes indicaron que los padres de familia, a través de una educación efectiva, con el objetivo de enseñarles los valores y capacitándolos sobre la importancia del respeto hacia los demás.

3.4 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

De acuerdo con la percepción de los participantes en los grupos focales con jóvenes y mujeres, en lo concerniente a la percepción de inseguridad el grupo de jóvenes agregaron que los niveles de violencia en la comunidad se perpetran de forma eventual, no obstante, el grupo focal de mujeres indicó que la violencia en la comunidad es alta, en virtud que existe violencia intrafamiliar y las víctimas, por temor a represalias, no denuncian. En relación a qué delitos o violencias son los que más se comenten, el grupo de jóvenes señaló que el Bullying, el grupo de mujeres, reiteró que la violencia intrafamiliar, asaltos, violaciones y violencia psicológica.

Con respecto a quiénes ejercen violencia o delitos en la comunidad, ambos grupos señalaron que en su mayoría las personas de sexo masculino, gremio de transportistas y personas en estado de ebriedad, en relación a si consideran que existen situaciones o comportamientos que los exponen a la violencia, el grupo de mujeres señaló que a cada momento están expuestas a ser víctimas, desde el hogar hasta en la calle, aunado a ello indicaron que el tema de la pandemia ha incrementado la violencia en la comunidad, en el caso del grupo de jóvenes señalaron que el tema minero. Al cuestionar a ambos grupos si poseen temor de ser víctimas de algún delito o violencia, indicaron tener temor en virtud a los índices de violencia, por consiguiente, no existe tranquilidad en el Municipio.

En cuanto cómo son percibidos los jóvenes y mujeres en las comunidades, ambos grupos señalaron que son vistos como personas con vicios, por otra parte, como personas trabajadoras capaces de desempeñar cualquier ámbito laboral.

Ambos grupos manifestaron que las medidas que deben ser implementadas por las autoridades para prevenir la violencia y el delito deben estar orientadas a una mayor presencia de la PNC en el municipio, y un accionar eficiente de parte de las instituciones de justicia como el Ministerio Público



y los juzgados. Consideran que las instituciones responsables de intervenir en la solución de las problemáticas son, entre otros, la Policía Nacional Civil, El Juzgado de Paz, el Ministerio Público, la Municipalidad y COCODES.

3.5 CONFIANZA INSTITUCIONAL

Promover la organización comunitaria, es especial de las organizaciones de mujeres es importante para la búsqueda de soluciones a las problemáticas que les afectan promoviendo el respeto a sus derechos humanos fundamentales y vivir en un entorno libre de violencia y delitos. Se debe tomar en cuenta que es necesario promover una relación y comunicación más estrecha entre el gobierno local y las organizaciones comunitarias y población en general, para la búsqueda de soluciones integrales y la ejecución de acciones conjuntas que atiendan las problemáticas municipales; además de lograr una mayor coordinación interinstitucional entre las entidades del sector público para mejorar las condiciones de vida en la población.

Los representantes que participaron en los instrumentos de recolección de información indicaron que la relación entre las autoridades es positiva en virtud que sí existe el apoyo para las mujeres y jóvenes. Por otra parte, enfatizaron que la organización comunitaria es importante y la ven como una fortaleza para mitigar la violencia, basándose en los valores de solidaridad y apoyo mutuo; siendo ésta una percepción generalizada y una actitud constante en los comunitarios. Los vecinos perciben como positivas las actividades culturales, con el objetivo de que la juventud se involucre en buenas prácticas morales, así como el buen uso del tiempo de ocio a fin de evitar el involucramiento de los jóvenes en pandillas y la comisión de delitos, asimismo, los habitantes del municipio consideran que son una población que respeta los derechos humanos.

El Municipio de Casillas tiene como propósito emplear la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil, para resolver los problemas priorizados por la población y la restitución de la confianza en las instituciones de seguridad y justicia. Asimismo, es importante informar a los vecinos, en especial a las mujeres, sobre los mecanismos y medios para presentar denuncias sobre cualquier tipo de delitos y violencias que se presenten en la comunidad.



CAPÍTULO IV

4. Análisis de los principales delitos y violencias

4.1 Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de Casillas, durante el 2020. Los tipos de dimensión de la política son: Seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel alto; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentren libres de delitos.

Tabla 5

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE



Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se analizaron las tasas por cada diez mil habitantes de homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos, registrados en Casillas, durante el año 2020 y registrados por la PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes¹²:

4.1.1 Homicidios

Como se estableció en el apartado anterior, durante el 2020 la PNC registró 6 homicidios en Casillas y fue el hecho de violencia con más registros, por lo que se encuentra en un nivel **alto** en este apartado y se plantea que para tratar este delito se lleven a cabo acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

4.1.2 Lesiones

Durante el 2020 se registraron cuatro lesiones en Casillas, por lo que para el 2020 cuenta con una tasa de **1.55** lesiones por cada diez mil habitantes y de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **moderado** en este apartado y se proponen acciones de prevención de la violencia.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Durante el 2020 no se registraron casos de violencia intrafamiliar en Casillas, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **libre de delitos** en este apartado y se propone implementar acciones de convivencia pacífica.

4.1.4 Delitos sexuales

Durante el 2020 no se registraron delitos sexuales en Casillas, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **libre de delitos** y se proponen acciones de convivencia pacífica.

¹² Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2019.



4.1.5 Robos y hurtos

Durante el 2020, no se registraron delitos contra el patrimonio en Casillas. En ese sentido, se encuentra en un nivel **libre de delitos**, y la PONAPRE sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de prevención de convivencia pacífica.

4.2 Tabla de intervención diferenciada de Casillas, Santa Rosa

De acuerdo con la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada para el municipio de Casillas es la siguiente:

Tabla 6

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43) Tasa del municipio: 2.32	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63) Tasa del municipio: 1.55	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	Convivencia Pacífica

Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Casillas, Santa Rosa

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021



CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

4.1. Objetivo General:

- Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Casillas del departamento de Santa Rosa, a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

4.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.



4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La *Política Pública Municipal* se implementará en el municipio de Casillas del departamento de Santa Rosa, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir los robos, la violencia intrafamiliar y los conflictos que produce las drogas y alcohol, como también los factores de riesgo de contaminación ambiental, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de la Violencia contra la Mujer, Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud, Usando el Deporte para prevención de la violencia, Fortalecimiento a la Organización Comunitaria, Violencia vial o inseguridad en el tránsito y Prevención contra la Contaminación del Medio Ambiente.

4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de Casillas con apoyo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.



Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

4.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, busca la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir los robos, la violencia intrafamiliar y los conflictos que produce las drogas y alcohol, además dentro de los factores de riesgo encontramos la excesiva contaminación ambiental del municipio, para los cuales se promueve la siguiente ruta crítica para la solución de las mismas.

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil (PNC), debe estar enfocada al fortalecimiento de coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar rondas de patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago de planilla, puesto que, la población manifiesta suscitar estos delitos.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para la resolución de conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultado e impacto de política, se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.



- Procurar talleres a jóvenes respecto al uso continuo de bebidas alcohólicas y estupefacientes y los efectos colaterales en su familia y su comunidad.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Capacitar a la población sobre la importancia de evitar la Contaminación Ambiental y aumentar las posibilidades de reciclaje en la comunidad.
- Fortalecer el tren de aseo municipal para evitar la acumulación excesiva de basura en las calles del municipio.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la *Comisión Municipal de Prevención (COMUPRE)* con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Casillas del departamento de Santa Rosa. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.



El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la ejecución de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá el insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.



Listado de acrónimos

APROFAM	Asociación Pro Bienestar de la Familia
CECOIN	Centro de Coordinación Interinstitucional
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DIGEF	Dirección General de Educación Física
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
G.R.E.A.T	Gang Resistance Education and Training
ICCPG	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de
Guatemala	
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agronomía, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINECO	Ministerio de Economía
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP	Ministerio Público
OJ	Organismo Judicial
ONG'S	Organizaciones No Gubernamentales
OMJUVE	Organización Municipal Juventud
OMPNAJ	Organización Municipal para la Niñez, Adolescencia y Juventud
OMM	Organización Municipal de la Mujer
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV	Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia
UGAM	Unidad de Gestión Ambiental



Bibliografía

- Ministerio de Gobernación. 2014. *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, Guatemala: Autor.
- Ministerio de Gobernación. 2016. *Modelo de Abordaje –UPCV-*, Guatemala: Autor.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 2011. *Análisis de políticas públicas para la prevención de la violencia*. Guatemala: Autor.
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. 2014 *Criminalidad de Alto Impacto, Mercados y Redes Criminales de la Región Occidental de Guatemala*, Erwin Leonardo López Farfán: Autor
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 2012 *Violencia en Guatemala una interpretación sobre el aumento de la violencia delincuencial y el trauma psicosocial*. Mariano González: Autor
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) ,2011 *Plan de Desarrollo de Casillas*. Guatemala: Autor
- Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 Casillas, Santa Rosa.



E-gráfia:

- <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/>, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- <http://www.idpp.gob.gt/> Instituto de la Defensa Pública Penal
- http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/ Ministerio de Educación
- <https://www.pdh.org.gt/promocion-y-educacion.html#> Procuraduría de los Derechos Humanos
- <http://www.inacif.gob.gt/> Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
- <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1> Ministerio de Salud y Asistencia Social
- <http://municasillas.gob.gt/>, Municipalidad de Casillas, Santa Rosa
- <https://www.censopoblacion.gt/mapas>, Instituto Nacional de Estadística
- <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-SantaRosa2014.pdf> Dirección General de Caminos



ANEXOS

EJE	“MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ”							
OBJETIVO GENERAL	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Casillas; que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo Especifico	Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez y víctimas de violencia.							
Línea Maestra	Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar alianzas interinstitucionales, Especialmente con el Ministerio de Educación y la Secretaría Ejecutiva del Servicio Cívico, para mantener de forma permanente jornadas y campañas informativas y de	-Realizar actividades educativas en temas de trabajo en equipo y participación ciudadana. -Crear o fortalecer	200 alumnos capacitados.	-Asistencias -Fotografías -Informes	04 talleres trimestrales al año.	Prevención de Delito, Educación, DMM, UPCV.	MUNICIPALIDAD, COMUPRE	2021-2024	Q. 500.00

concienciación (violencia contra la niñez, bullying y sus consecuencias) dentro y fuera de los centros educativos. Diseñar estrategias para fomentar el respeto y atención hacia las niñas y niños, reconociéndolos como un grupo social vulnerable	Escuelas para Padres en Centros Educativos. -Diplomado sobre “Las competencias para la interacción social” dirigido a	100 padres y madres de familia capacitados.	-Informe. -Listado - Fotografías.	Cubrir 50 familias de distintas comunidades.	Juzgado de la niñez, DMM, Educación, UPCV.	Municipalidad y COMUPRE.	2021-2024	Q. 500.00
---	---	--	--	---	---	---------------------------------	------------------	------------------



	estudiantes de nivel básico	150 estudiantes participantes.	Listados de asistencia, fotografías e informes de actividad.	3 capacitaciones de forma cuatrimestral en el año.	COMUPRE, DMM, UPCV, PDH.	Municipalidad y COMUPRE.	2021-2024	Q. 500.00
	Campañas que desestimulen la adquisición de Juguetes Bélicos	150 niños participantes.	Informes Fotografías	Realizar un intercambio de juguetes bélicos, por juguetes educativos una vez al año.	Municipalidad, DMM, UPCV, COMUPRE.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q. 2500.00



EJE	“MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD”							
OBJETIVO GENERAL	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Casillas; que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo Especifico	Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana como el mecanismo fundamental para los procesos de prevención de la violencia y el delito en todos los ámbitos y lugares del municipio, especialmente para la prevención de la violencia intrafamiliar, Conflicto Minero y Bullying.							
Línea Maestra	Realizar actividades que contribuyan a la disminución de casos de violencia intrafamiliar.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecimiento de los lazos familiares a través de la convivencia pacífica	-Realizar capacitaciones de Crianza con cariño, con Padres e hijos en los establecimientos educativos del casco urbano.	200 mujeres capacitadas.	-Listados de asistencia -Fotografías	4 capacitaciones anuales en establecimientos educativos.	- COMUPRE, y Dirección Municipal de la mujer.	COMUPRE, UPCV	2021-2024	Q 1,000.00



	-Campañas Escolares en contra de la Violencia Intrafamiliar con énfasis en la reducción de la cultura machista existente desde los establecimientos educativos.	200 estudiantes	-Listados, fotos e Informes	-Cubrir 3 establecimientos de nivel Básico y Diversificado del Municipio	-MINEDUC-PNC-UPCV- Delegación de Prevención del Delito.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q. 1,000.00
Implementar y fortalecer herramientas que contribuyan a la reducción del consumo desmedido de licor.	-Capacitaciones sobre la consecuencia del consumo indebido de alcohol a establecimientos educativos.	250 estudiantes capacitados .	-Fotos del Evento -Listados de asistencia	4 capacitaciones anuales de forma bimensual.	-MINEDUC, MP, UPCV	Municipalidad , COMUPRE.	2021-2024	Q. 1,000.00



EJE	"MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"							
OBJETIVO GENERAL	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Casillas; que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo Especifico	Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez y víctimas de violencia.							
Línea Maestra	Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir instrumentos legales de	-Realizar charlas y talleres de prevención de la violencia contra la mujer (trilogía de leyes) y equidad de género, trata	150 mujeres capacitadas.	-Asistencias -Fotografías -Informes	04 talleres trimestrales al año.	Prevención de Delito, DMM.	MUNICIPALIDAD , COMUPRE	2021-2024	Q. 500.00



promoción y protección de los derechos de las mujeres, fortaleciendo o la cultura de denuncia.	de personas, paternidad y maternidad responsable, principios, valores, salud sexual reproductiva. -Feria de promoción de cultura de denuncia junto a otras instituciones en el municipio.	100 personas sensibilizadas	-Informe. - Fotografías.	1 feria de forma anual.	PNC, MP, OJ, DMM, UPCV.	Municipalidad y COMUPRE.	2021-2024	Q. 1000.00
---	--	-----------------------------	--------------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------------	-----------	---------------

Prevención de Acoso Sexual y Callejero en espacios públicos	Recuperación de espacios públicos para garantizar espacios libres de acoso sexual y callejero hacia mujeres y niñas.	150 mujeres	-Informe -Fotografías	3 capacitaciones , de forma trimestral sobre la prevención del acoso sexual y callejero.	MINEDUC, PNC, DMM, Municipalidad.	Municipalidad, DMM y COMUPRE.	2021-2024	Q. 1000.00
	Realización de campañas sobre prevención del Acoso Sexual y Acoso Callejero en lugares estratégicos	200 mujeres		2 campañas de forma semestral	MINEDUC-PNC-UPCV- Establecimientos educativos-		2021-2024	

	del municipio.		-Listados -Fotografías		Municipalidad- DMM-PNC	DMM, Municipalidad y COMUPRE		Q. 1000.00
--	-------------------	--	---------------------------	--	---------------------------	------------------------------------	--	------------

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.-

CERTIFICA:

Tener a la Vista el libro de Sesiones Ordinarias del concejo Municipal número cincuenta y dos (52) en el que se encuentra el Punto Décimo Segundo Del acta número Veinte guion dos mil veintiuno (20-2021), de la sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación Municipal el día dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno el que copiado en su parte conducente establece:

DÉCIMO SEGUNDO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA; Considerando: Que el Municipio de Casillas está apoyando los esfuerzos que el Ministerio de Gobernación realiza en Prevención de la violencia, por lo que el señor Alcalde Municipal presenta al pleno del Concejo Municipal a la señora Celeste Muñoz de Acevedo, Delegada de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación LAS MATRICES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, SANTA ROSA, cuyo contenido se divide en TRES (3) MATRICES, siendo ellas, I) Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud; II) Matriz de Prevención de la violencia contra la Mujer; y III) Matriz de Prevención de la violencia contra la Niñez; dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando que todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos somete a consideración del Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciendo este ente colegiado la atención debida; por lo que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada por la Delegada de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de La Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y este Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y previo a la deliberación respectiva por unanimidad de votos ACUERDA, I) Aprobar la implementación de las MATRICES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, MUNICIPIO DE CASILLAS, SANTA ROSA; II) Certifíquese. (fs) ilegibles del Concejo Municipal y sellos respectivos.-

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

NORMA LICET PAIZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.



Vo. Bo.

DAYRI BENJAMÍN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL



Juntos Haremos Historia



Escaneado con CS Administración 2020-2024
Tel.: 7728-7400



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



UPCV

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



UPCV GUATEMALA